

MESA DIRECTIVA

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Presidencia*

**Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta**

*Vicepresidencia*

**Dip. Jaqueline Avilés Osorio**

*Primera Secretaría*

**Dip. David Martínez Gowman**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez**

*Integrante*

**Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercad**

*Integrante*

**Dip. Adriana Campos Huirache**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Cháv**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

#### Segundo Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO PARA GENERAR  
CONCIENCIA DE LA CRISIS DE AGUA  
QUE SE VIVE EN EL MUNICIPIO DE  
URUAPAN, MICHOACÁN, PRESENTADA  
POR EL DIPUTADO CONRADO PAZ  
TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dip. Baltazar Gaona García,  
Presidente del H. Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Mtro. Conrado Paz Torres, Diputado local por el distrito XIV, Uruapan Norte, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta Soberanía *Posicionamiento para generar conciencia de la crisis de agua que se vive en el municipio de Uruapan, Michoacán*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de hoy alzamos la voz frente a una de las problemáticas más graves y sensibles que enfrenta el municipio de Uruapan, la falta de agua potable en muchas de colonias, comunidades y hogares que diariamente padecen la incapacidad institucional de garantizar un derecho humano fundamental.

Es indispensable señalar que la obligación de garantizar el acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico no constituye una facultad discrecional de la autoridad, ni una atribución administrativa, sino un mandato constitucional y convencional de carácter vinculante.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce expresamente el derecho humano al agua, imponiendo a los municipios y organismos operadores el deber de asegurar su prestación bajo los principios de disponibilidad, calidad, accesibilidad, continuidad y sostenibilidad, las fallas sistemáticas en el suministro, la deficiente operación de la infraestructura hidráulica y la ausencia de medidas preventivas podrían configurar responsabilidades administrativas derivadas de omisiones en el cumplimiento de la función pública, particularmente cuando existe afectación generalizada a la población y una evidente falta de capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, es imprescindible que las autoridades municipales transparenten los instrumentos de planeación hídrica, los programas de inversión en infraestructura y los indicadores de eficiencia física y comercial del sistema operador, conforme a los

principios de máxima publicidad, rendición de cuentas y gobierno abierto previstos en la legislación en materia de transparencia y disciplina financiera.

La administración del recurso hídrico debe sustentarse en criterios técnicos de sustentabilidad, gestión integral y resiliencia urbana, privilegiando acciones de rehabilitación de redes, sectorización, control de pérdidas y fortalecimiento operativo del organismo, los uruapenses no pueden continuar enfrentando un servicio deficiente mientras persisten señales de desorganización administrativa y ausencia de estrategias estructurales para garantizar la seguridad hídrica del municipio.

Resulta inaceptable que en uno de los municipios más importantes del estado, que ha recibido apoyo histórico de parte del gobierno, miles de familias tengan que sobrevivir entre, cortes constantes, infraestructura colapsada y una evidente falta de planeación hídrica por parte de las autoridades municipales y del organismo operador del agua.

La ciudadanía no puede seguir pagando las consecuencias de la improvisación administrativa del gobierno municipal en turno, y de la ausencia de una política pública seria en materia de gestión hidráulica.

La crisis del agua en Uruapan ya no puede entenderse como un problema aislado o temporal, estamos frente a una falla estructural derivada del abandono, falta de inversión en redes de distribución, pérdidas técnicas, deficiencias operativas y una alarmante incapacidad para modernizar el sistema de abastecimiento. Mientras las fugas continúan desperdiciando miles de litros diariamente, las familias uruapenses siguen cargando cubetas, contratando pipas y viviendo en condiciones que atentan contra su dignidad.

Es urgente que el gobierno municipal deje de administrar discursos y comience a administrar soluciones. La ciudadanía merece transparencia sobre el estado real de la infraestructura hidráulica, sobre el destino de los recursos públicos y sobre las acciones concretas que se están implementando para enfrentar esta contingencia. Si se minimiza esta problemática, se invisibiliza el problema real, y las familias de Uruapan siguen estando en crisis de acceso al agua.

La omisión gubernamental frente a esta crisis representa no solamente una falla administrativa, sino también una violación al derecho humano al

agua reconocido en el artículo 4° constitucional. Gobernar implica garantizar condiciones mínimas de dignidad para la población, y hoy en Uruapan esa obligación claramente no se está cumpliendo.

Desde esta posición hacemos un llamado firme, enérgico y responsable a las autoridades municipales para que asuman con seriedad la dimensión de esta problemática. Uruapan no necesita excusas, necesita resultados. La ciudadanía ya está cansada de la indiferencia institucional y exige respuestas inmediatas, soluciones reales y un gobierno capaz de estar a la altura de las necesidades del pueblo.

El acceso al agua no es un privilegio, es un derecho. Y ningún gobierno puede llamarse cercano a la gente mientras existan hogares enteros viviendo sin él.

Es cuanto.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo; a 29 de mayo de 2026.

Atentamente

Dip. Mtro. Conrado Paz Torres



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)